



Bogotá D.C.

Señora  
MARIA JANETH CAMPOS PARGA  
Manzana C, casa 12, urbanización "Los Almendros" - Barrio Galán  
Tel: 3115424260, 3124598674  
Melgar, Tolima.

**ASUNTO:** Proceso de desvinculación vehículo de placas SSX271 del parque automotor de la empresa Flota La Macarena S.A., con NIT: 860.002.566-6

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de desvinculación citada en asunto, presentada bajo los lineamientos del artículo 2.2.1.4.8.6. **Desvinculación administrativa por solicitud de la empresa**, del Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, y, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.4.8.7. de la citada norma, damos traslado de la solicitud de desvinculación del vehículo de placas SSX271, por el término de cinco (5) días, a fin de que si lo considera procedente; presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer contra de los argumentos presentados por la empresa en su escrito, o en su defecto manifieste que no presenta oposición.

Para lo anterior se adjuntan los documentos que hacen parte de la solicitud referida en treinta y seis (36) folios.

Cordialmente,



**JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ NAVAS**  
Director territorial Cundinamarca - Amazonas (e)

Anexo. Lo anunciado en treinta y seis (36) folios

Elaboró: José Alberto Chacón González  
Revisó: Jorge Enrique González Navas.

